

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Insolvencia persona natural no comerciante

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00228 00***

Sustanciación No. 1330

Se requiere a Finesa S.A. para que informe si de la adjudicación del vehículo automotor de placas DHQ 579 que figura a nombre de Jhon Douglas Pérez Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.008.492, quedó algún saldo a favor éste, de ser positiva la respuesta deberá consignar a favor del presente proceso la suma de dinero a que hubiere lugar.

Líbrese el oficio respectivo, el deberá contener la identificación del peticionario, cuyo trámite será a cargo del interesado.

Por otro lado, se requiere a la parte interesada para que en el término de 30 días proceda a consignar las expensas señaladas en el numeral 2º del auto que admitió este trámite, de fecha 8 de julio de 2022; además, se requiere al liquidador designado para que informe las resultas de las actuaciones encomendadas en el numeral 3º de la misma providencia, so pena de ordenarse la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 202
Fecha de notificación por estado 23/11/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c1f874228b1447dda897ec2b16c5f508fe3db764657178290f27b3bc9c4605**

Documento generado en 22/11/2022 10:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>